

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 37701

La Plata, 18 de noviembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

9636 ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada ---- por la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la Dirección de Cultura según el siguiente detalle:

Un (1) CPU Leb Computers sin número de serie.

Un (1) Teclado Sunchine 90300896.

Un (1) Monitor Ric 46771 modelo 450 BBR980302144.

ARTICULO 2º: La Subsecretaría de Economía y Producción a través del Departamento ------ Patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los elementos descriptos precedentemente al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

HECTOR DARIO SERINO Secretarío Legislativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de noviembre de 2003.-

publiquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y

gus

Lt. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno Municipalidad de La Plata

DAO

Dr. JULIO CESAR ALAK INTENDENTE "INICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de noviembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

(9636).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

DSE OMAR GRAZIANO Secretario de Gestión Pública